

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN RELACIÓN AL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY NO.5574 DEL 13 DE JULIO DE 1961, QUE CREÒ EL INSTITUTO NACIONAL DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI), Y LE CAMBIA EL NOMBRE POR INSTITUTO NACIONAL DE AUXILIOS Y VIVIENDAS PARA SERVIDORES DEL ESTADO (INAVISE). INICIATIVA LEGISLATIVA TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4 DE ENERO DEL 2008, FECHA FIJA PARA EL 10 DE ENERO DEL 2008. EXPEDIENTE NO.04392-2007-SLO-SE

La Comisión realizó un ejercicio de trabajo para analizar el contenido del Proyecto de Ley en referencia, el cual tiene por objeto cambiar el nombre al Instituto Nacional de Auxilios y Vivienda (INAVI) por Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas para Servidores del Estado (INAVISE), institución que tiene como finalidad prestar auxilios a los servidores del Estado, sean estos de la Administración Central, de entidades Autónomas, Descentralizadas, del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Junta Central Electoral, los Ayuntamientos, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y los Pensionados y Jubilados del sector público.

El INAVISE tiene como objeto construir o comprar viviendas adecuadas en el todo el territorio nacional para ser ofrecidas a los servidores del Estado o facilitarles el financiamiento para mejorarlas, si ya las tienen, así como realizar cualquier actividad compatible con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los servidores del Estado, o de cualquier dominicano necesitado de auxilio. En cuanto a los recursos del INAVISE estos provendrán del uno por ciento (1%) del salario o sueldo que aportaren todos los servidores del Estado, más el uno por ciento (1%) que aportará el Estado del presupuesto de la nómina de las instituciones antes citadas.

..../...

Esta Comisión considera que es deber del Estado garantizar el derecho a la vivienda de todos los ciudadanos, especialmente, a los servidores del Estado que en su mayoría devengan sueldos y salarios bajos que los limitan en su capacidad económica para la adquisición de una vivienda digna.

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA RESUELTO**: rendir **informe al presente Proyecto tal como fue remitido por la Cámara de Diputados**, y solicita al Pleno Senatorial acoger favorablemente esta iniciativa, incluyéndola en la Orden del Día de la presente Sesión para su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

FRANCISCO RADHAMÈS PEÑA PEÑA

Presidente

LUÌS RENÈ CANAÀN ROJAS

Vicepresidente

PRIM PUJALS NOLASCO

Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO

Miembro

NOÈ STERLING VÀSQUEZ

Miembro